

203

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

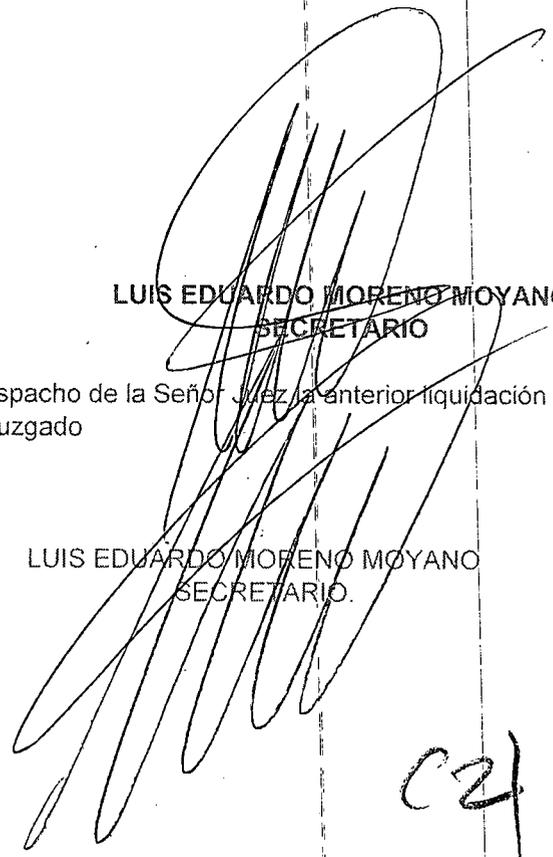
En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de septiembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada HEMERSON LEANDRO FIERRO BERNAL a favor de la parte demandante ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. AECSA S. A. dentro del proceso No 2022-00178 así:

Agencias en derecho folio 199 (cuaderno 1) .....	\$ 7.000.000,00
Notificaciones folios 188 y 192 (cuaderno 1) .....	\$ 39.700,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 7.039.700,00</b>

**SON: SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.039.700.00)**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2023

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**  
SECRETARIO



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**  
SECRETARIO

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

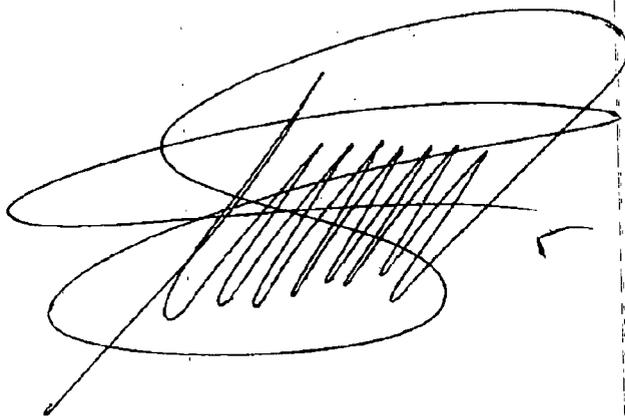
C21

204

**INFORME SECRETARIAL. -**

PROCESO No. 016-2022-00178

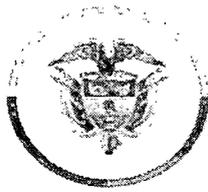
17 de enero de 2024, en la fecha al Despacho del señor Juez informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito se encuentra vencido sin objeción. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

(2)

200



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2022-00178

De conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P., toda vez que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fuera objetada y se ajusta a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

De la liquidación de costas realizada por secretaria, de conformidad a lo establecido en art. 366 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 073 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a),

